

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta de agosto de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 920**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 43SE/2022** del Área de Contratación relativo a la **primera y única prórroga del contrato de servicios de imprenta para el Servicio de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la ÚNICA prórroga del contrato de servicios de imprenta para el servicio de igualdad de oportunidades del Ayuntamiento de Granada con efectos desde el día siguiente al 5 de septiembre de 2024 hasta el 5 de septiembre de 2026.

Segundo.- Aprobar el gasto de TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (**31.087,92 €**)/ IVA INCLUIDO correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0203- 23105-22024000105 denominada “Publicidad y Propaganda Igualdad de Género” con el siguiente desglose:

- Año 2024: 9.067,31 €.
- Año 2025: 15.543,96 €.
- Año 2026: 6.476,65 €.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

